

Oficina: Dirección Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral

Oficio: IEEBCS-DETAISPE-127-2024

Asunto: Se otorga respuesta folio **030078724000133**

La Paz, Baja California Sur, a 12 de septiembre de 2024

C. Jhon

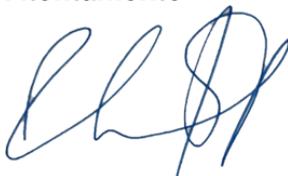
Estimado ciudadano Jhon, en atención a su solicitud de información del día 29 de agosto del presente año, recibida mediante el sistema SISAI 2.0 con número de folio 030078724000133, por la cual requiere lo siguiente "**¿Cuántos candidatos han presentado el Certificado de no Inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en el periodo comprendido del 09 de julio a la fecha y cuáles?, ¿Cuántas y cuales modificaciones normativas ha efectuado el INE para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de mayo de 2023?**", con base en lo dispuesto por los artículos 2, 8, 12, 13, 20, 135, 139 y demás de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y una vez que la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral remitió la información atinente, le hacemos de manifiesto lo siguiente:

Al respecto, se informa que con relación a "**¿Cuántos candidatos han presentado el Certificado de no Inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en el periodo comprendido del 09 de julio a la fecha y cuáles?**", ninguno durante el periodo que se solicita.

Finalmente, en lo que respecta a "**¿Cuántas y cuales modificaciones normativas ha efectuado el INE para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo relativo al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de mayo de 2023?**", le informamos que la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral no cuenta con dicha información, de la lectura a la pregunta se entiende que dicha información es generada por el Instituto Nacional Electoral.

En espera de que la información que se proporciona sea de utilidad, le envío un cordial saludo, encontrándonos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Atentamente



Lic. Raúl Magallón Calderón
Director Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral

Copias: Expediente 2024

Elaboró: DSC*

